



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00046-00
Clase	NULIDAD RELATIVA ESCRITURA PÚBLICA
Demandante	JUAN PABLO LIZCANO CAICEDO
Demandados	TERESA CAICEDO DE LIZCANO, OTROS

Habiendo comparecido dentro del término los señores TERESA CAICEDO DE LIZCANO, JESÚS LIZCANO CAICEDO, EDUARDO LIZCANO CAICEDO, ALFREDO LIZCANO CAICEDO, OSCAR LIZCANO CAICEDO, GERSON IVÁN LIZCANO CAICEDO, MARÍA PATRICIA LIZCANO CAICEDO y LUDY MARCELA LIZCANO CAICEDO, se tiene por contestada la demanda.

Decididas las excepciones previas propuestas y surtido el traslado de las de mérito, que fueron contestadas en su momento, para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se señala **el 29 y 30 de septiembre de 2022 a las 8:30 de la mañana,** a través de la plataforma Lifesize en razón a la virtualidad, salvo que se impartan otras directrices, lo que se dará a conocer junto con el enlace a través del cual deben ingresar.

Comuníquese a las partes previniéndolas para que en la misma absuelvan el interrogatorio que se les formule en caso de que no haya conciliación y adviértanse sobre las consecuencias de la inasistencia, entre ellas que se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales y se tendrá como indicio en su contra. Igualmente que deben coordinar con suficiente antelación todos los pormenores en cuanto a conectividad con fin de que la diligencia se realice, no obstante la virtualidad, observar la seriedad y respeto debidos, buscando un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **12 de agosto de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 079, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee1aef456b2374efea73208aeba8de759c73020a36f65488ea2bc1e8cd58355a**

Documento generado en 11/08/2022 12:03:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>